

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_____/2023 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

HITCHNO OWINGO MINTONIA
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de July O) del año Dos Mil Veintitres, siendo las
/ horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Caractera de Seguridad Pública y Tránsito (detrás de la Dirección General de la Dirección
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Dov mi to malmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIPONICIO DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. ZSI CON CONTROL DE LA CO
PREVENTIVO MUNICIPAL, C
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roma asigny o a la patrulla numero:
Con relacion a la presenze, al presenze, de desprende que el con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de estado
civil: escolaridad y con
domicilio particular en: en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CO OUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26, 27 fracción T, XVII, 2 que sa la da
Dejacato inopserignos a las instagencis le la Autoridad.
Alemonia interpreta interpreta Disconstruction of Sandy
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia o rice para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS DO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgunda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en:
the conguera of government los colypres
The state of the s
C. S.
ECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso e la prima presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia de lo e concesto con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la que si a hub , así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS: A A PIN THE
CAM Has por many on on to que tova
And the second s
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIV <u>ICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINT</u> ANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Tolor Horney

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI CO do VI.OTROS: TO CO DO CONTROL DE CONTRO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia,
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglam nto en vigor stendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y com elo sen la os numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definir su se que o finital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definital contenido por los articulos 49, 52, 53 y 54 para definital contenidos 49, 52, 53 y 54 par
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENOS LA LA PLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente pos sión de a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las comuntativas de la misma, deb tomarse en cuenta la naturaleza de la fase comes la, las medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometa la recipio encia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar / sanc n c ego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extran su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, aiguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de presentaria por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a e el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jului, a la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con don cilio a controla del un y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Avis an Privacidar Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
14 C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO CON CONTROL DE CONTROL
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR Si oku Hemun os Nombre y firmadel policia municipal preventivo que pode a disposicion del juzgado civico



CONTENTIAMENTO ENTEL NUMBERAL.

LIBERACION DEL INFRACTOR

ED A CICIONI-

DEL REGLAMENTO DE ILISTICIA

CON FUNDAMENT	O EN EL, NOME			FRAC						IO DE JOS	
CIVICA PARA I	EL MUNICIPIO	DE TUL	JM, QUIN	ITANA RO	OO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	<u> 27/6</u>	J- / 2	2025	<u> </u>							
HORA DE SALIDA:	17.3.	<u>e la</u>	1)								
JUEZ QUE LIBERA:	No.	work	270								
			1								
RECIBI DE CONFO	RMIDAD AL MOI	MENTO-DE	MLIBERA	CION TODA	S Y CAI	DA JINA DI	F MIS	PERT VEN	S	LAS CUAL	ES SE
HACE MENCION AI	REVERSO Y CO	MO CONSTA	EN EL EXI	PEDIENTE A	DMINIST	RATIVO SI	EÑAL	AD.		Erio Corre	
								. У			
							1	1			
							'(
		T.T.									
		rir	INIA DE CO	NFORMIDA	N DATE OF	rk. IOR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CO TUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. LA CARCEL MUNICIPAL DE Derecho a hacer del conocimiento de o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en qui da momento.

- Derecho a recibir atención médica si p na enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consig nédico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipi
- Derecho a ser respetado en no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad. en el tiempo que se encui o en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser som gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren
- ión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el infractor en forma escrita.
- nenor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	IPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	<u>U</u>	
Mexicanos, 126 de la Cor Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Resp En la Ciudad de Tulum,	stitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regla petuosamente expongo lo sigu	días del /mes de	l, II, III, IV y V del Reglamer o General de Seguridado úblik	de Justica Cívica para el
fecha de nacimiento estado civil: escolaridad		originario de	n: domicilio /	sexo
	nicipio de Tulum por los hech resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derect o con espa	CAPTOR	ón, por lo que a usted C. PATRULLA: 97/2 7
Comments of the state of the st	(RELACION DE LO THE STATE OF T	OS HECHOS QUE MINORO SEL MOSCULINO LE CON MESCULINO LE CON MESCULINO ME	ALA CHEMAX I ALE CHEMAX I AL	SECTOR: Section: Section

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 27/07/2023

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOD MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMIN DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE IVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
PECHA Y HOKA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJEI	RO	
- Annual Salakana		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	intoxicacion etilica en base al alcohold	METRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GP DO IV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:		que d'encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III. 9 O MÁS. GRADO IV ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'P	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; OT & PUPILAS:	Loocoricas 4 pots
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUA .:TINNER: CRACK:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:	ación philita	
OBSERVACIONES:	The state of the s	
Wiege Poter	un dad crocicas a pre	stan e incenta do medi-
ctualmente a effece aoine sin tahajes sin Caltrice	TARDAN MAS DE 15 1. SI 2N DEJA CICATRIZ VISI 1SI 2N DEJA CICATRIZ VISI 1SI 2N PONE EN RIESGO LA 1SI 2N SI EŞ CONDUCIDO P 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO 2VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4CARRETERA 5ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA 8LOTE BALDIO	OR OTRA PERSONA: $CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC$
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	
2010-	TAGWA DEL AGENTE	NOMBREY FIRMA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION	
3 HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19 ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	AV7
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24:EDEMA	
11.ESCALPE	25:ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	the state of the s	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RINA	
4.0BJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA		
6.VAPOR	6.ATAQUE DE X V AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9, OBJETO PUNZO CORTANTE	▼	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: